

**DECRETO – ALCALDIA****ASUNTO: SUBVENCION A AGRUPACIONES FOLKLORICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL**

**Resultando primero** que visto el informe emitido por el Técnico de Cultura de fecha 11/10/2021 y nº de Registro Interior de Informes 5379/2021, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“INFORME DEL TÉCNICO DEL ÁREA DE CULTURA****ASUNTO: CONVOCATORIA Subvenciones A AGRUPACIONES FOLKLORICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL.**

**Primero.-** Que el Ayuntamiento de Tegui se, en el ejercicio de sus funciones, tiene la intención de promover la convocatoria de subvenciones a AGRUPACIONES FOLKLORICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL en régimen de concurrencia competitiva correspondiente al año 2021. Serán beneficiarias las AGRUPACIONES FOLKLORICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL ubicadas en el Municipio de Tegui se.

**Segundo.-** Que el Ayuntamiento de Tegui se Pleno, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2019 resolvió, aprobar la siguiente propuesta: **“PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020”, modificación sesión plenaria de día 12 de abril de 2021.**

Concretamente, el capítulo IV Subvenciones en materia de CULTURA, en el ARTÍCULO 8, punto 7, hace referencia a las subvenciones al Fomento de Actividades Culturales.

**Tercero.-** Que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2021, se contemplan partidas presupuestarias para financiar las subvenciones de razón: 338.489.02 SUBVENCIONES Asociaciones Culturales por importe de **CUARENTA MIL EUROS (40.000 €)**

**Cuarto.-** Que existe una ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, publicada en el BOP de Las Palmas Nº 121 del 08/10/2021, que rige la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se.


**Quinto.-** Que en el anexo 1, apartado F, punto 10 de La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, aparecen descritos los criterios de concesión de dichas subvenciones a AGRUPACIONES FOLKLORICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL:

**“10.- BASES DE SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLORICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL****a) Objeto, condiciones y beneficiarios de la concesión de la subvención.**

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de subvenciones orientadas a colaborar o apoyar a las asociaciones que dedican su actividad a mantener, promocionar y divulgar la actividad cultural dentro y fuera del municipio a través de un proyecto anual.

**b) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.**

a.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Asociaciones Folklóricas, Culturales y musicales de raíz tradicional

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 15-10-2021 10:49:27	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2072/2021	Fecha: 15-10-2021 13:13	
Nº expediente administrativo: 2021-007391 Código Seguro de Verificación (CSV): CDE1B104A435FA1F24D6492601E859D5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/CDE1B104A435FA1F24D6492601E859D5">https://sede.teguise.es/publico/documento/CDE1B104A435FA1F24D6492601E859D5</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:31:01 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2021 07:39:37	

y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades lúdicas – culturales que se encuentran debidamente constituidas en la fecha de la solicitud y se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones además de que tengan sede social en Teguiise.

b.- No podrán obtener la condición de beneficiarios de esta subvención aquellas entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

**c) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud. (Ver anexos)**

- Instancia de solicitud dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Teguiise.
- Declaración responsable, según modelo que se adjunta en el Anexo.
- Documento acreditativo de la entidad del firmante, (C.I.F., D.N.I. o pasaporte)
- Fotocopia de DNI del Presidente.
- Fotocopia del acta de constitución.
- Certificado de estar al corriente con la hacienda pública y con la Seguridad Social.
- Solicitud de alta a terceros, debidamente cumplimentado por el interesado/a y por la entidad bancaria.
- Proyecto de la actividad a subvencionar (incluyendo presupuesto de gastos e ingresos).
- 

**d) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos.**


Los criterios de valoración que regirán en la concesión de estas subvenciones serán los siguientes:

<b>A</b>	<b>Calidad del Proyecto y repercusión en el Municipio.</b> Aspectos relacionados con el proyectocomo: Tipo de actividad (festivales, semana cultural..), trayectoria de la actividad, nivel de participación, interés de la actividad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 puntos: Actividad para la que fue creada la entidad.</li> <li>• 8 puntos: Diferentes actividades dentro del proyecto.</li> <li>• 10 puntos: Diferentes actividades dentro del proyecto más organización festival,semana cultura, aniversario o cualquier otro tipo de evento.</li> </ul>	<b>10 puntos</b>
<b>B</b>	<b>Nº de Actuaciones en diferentes puntos del Municipio:</b> <p>1.- actuaciones de Agrupaciones que no requieran logística, con un mínimo de cincoactuaciones en los diferentes pueblos. (máximo 20 pts)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 actuaciones o más: 20 puntos</li> <li>• De 2 a 5 actuaciones: 10 puntos</li> <li>• De 1 a 2 actuaciones: 5 puntos</li> </ul> <p>2.- actuaciones de Agrupaciones que si requieran logística, con un mínimo de dosactuaciones en los diferentes pueblos. (máximo 20 pts)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más de 2 actuaciones: 20 puntos</li> <li>• 2 actuaciones: 10 puntos</li> <li>• 1 actuación: 5 puntos</li> </ul>	<b>20 puntos</b>
<b>C</b>	<b>Nº de Actuaciones en el exterior, promocionando el nombre del municipio de Teguiise.,como mínimo una actuación.</b>	<b>5 puntos</b>
<b>D</b>	<b>Nº de Asociados:</b> <p>1.- Inferior a 30 componentes (5 pts)</p> <p>2.- Superior a 30 componentes (10 pts)</p>	<b>10 puntos</b>
<b>E</b>	<b>Necesidades técnicas propias de la asociación como, instrumentos, vestuarios, atrezzo...</b>	<b>5 puntos</b>
<b>F</b>	<b>Años de antigüedad en el municipio:</b> <p>1-5 años ----- 5 pts</p> <p>5- 10 años----- 10 pts</p> <p>11-15 años----- 15 pts</p> <p>16-20 años ----- 20 pts</p>	<b>20 puntos</b>

Cada punto tendrá un valor de 100 euros y en ningún caso se superará la cantidad de puntos estipulado en cada uno de los criterios planteados.

**e) Gastos subvencionables.**

a) Serán gastos subvencionables todos aquellos gastos directos derivados de las actividades como invitaciones, cachés, gastos de material, decoración, etc. necesario para la organización y desarrollo del proyecto así como adquisición de instrumentos, vestimenta o material técnico necesarios para el

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 15-10-2021 10:49:27	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2072/2021	Fecha: 15-10-2021 13:13	
Nº expediente administrativo: 2021-007391 Código Seguro de Verificación (CSV): CDE1B104A435FA1F24D6492601E859D5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/CDE1B104A435FA1F24D6492601E859D5">https://sede.teguise.es/publico/documento/CDE1B104A435FA1F24D6492601E859D5</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:31:01		- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2021 07:39:37

mantenimiento de la agrupación o asociación.

b) También será imprescindible que en las actividades organizadas a subvencionar pueda participar el público en general y sin darse cobro de entrada u otra contraprestación económica, sólo se permitirá cuando el fin fuera benéfico.

c) Serán gastos subvencionables los que tengan que ver con especies, concretamente referente a la cartelería necesaria para promocionar el proyecto que saldrán de la imprenta municipal siempre con el logo del Ayuntamiento de Teguiise.

Los gastos subvencionales se regirán por los siguientes porcentajes.

- \* Hasta un 70% en gastos de necesidades técnicas (sonido, instrumentos, vestimenta...)
- \* Hasta un 50% en gastos de transporte.
- \* Hasta un 50% en gastos de organización (caché, invitación, decoración, gastos de material...)
- \* Hasta un 30% en gastos generales (asesoría, material oficina, seguro...)"

**Considerando** lo anteriormente expuesto, a tenor de lo establecido en la "Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise" por el presente **PROPONGO**:

**Primero.-** Abrir la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la **ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE** y con los criterios establecidos en el **ANEXO 1, APARTADO F, PUNTO 10** de dicha ordenanza, antestranscrita.

**Segundo.-** Publicar la convocatoria según lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, tanto en el BOP de Las Palmas, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teguiise y la web municipal.

**Tercero.-** Tal como lo recoge la Ordenanza General de Subvenciones, siendo el motivo que estamos a final de año, y con el objetivo de agilizar la resolución de dicha convocatoria de las SUBVENCION A AGRUPACIONES FOLKLORICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL, se establece el plazo para presentar la correspondiente solicitud en de DIEZ (10) DÍASHÁBILES a partir de la publicación en el BOP de Las Palmas.

**CONCLUSIÓN:**

**Primero.-** Informar **FAVORABLEMENTE** a que se inicie la **CONVOCATORIA SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLORICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL** correspondientes al año 2021.

**Segundo.-** Solicitar **FISCALIZACIÓN Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA** a la intervención municipal.

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

Fdo.: **Sebastiana Mº de la Hoz Ramos.**  
Técnico del Área de Cultura"

**Resultando segundo** que visto **FISCALIZACIÓN** por la intervención municipal a fecha 13/10/2021 por el importe de **CUARENTA MIL EUROS (40.000 €)**.

En base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

**Primero.-** Abrir la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la **ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE** y con los criterios establecidos en el **ANEXO 1, APARTADO F, PUNTO 10**.

**Segundo.-** Publicar la convocatoria según lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, tanto en el BOP de Las Palmas, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teguiise y la Web municipal.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 15-10-2021 10:49:27
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2072/2021	Fecha: 15-10-2021 13:13
Nº expediente administrativo: 2021-007391 Código Seguro de Verificación (CSV): CDE1B104A435FA1F24D6492601E859D5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguiise.es/publico/documento/CDE1B104A435FA1F24D6492601E859D5">https://sede.teguiise.es/publico/documento/CDE1B104A435FA1F24D6492601E859D5</a>		
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:31:01	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2021 07:39:37



**Tercero.**- Para la convocatoria de las **SUBVENCION A AGRUPACIONES FOLKLORICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL**, se establece el plazo para presentar la correspondiente solicitud será de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a partir de la publicación en el BOP de Las Palmas.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica del documento.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**  
Oswaldo Betancort García

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 15-10-2021 10:49:27
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2072/2021	Fecha: 15-10-2021 13:13
Nº expediente administrativo: 2021-007391 Código Seguro de Verificación (CSV): CDE1B104A435FA1F24D6492601E859D5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/CDE1B104A435FA1F24D6492601E859D5">https://sede.teguise.es/publico/documento/CDE1B104A435FA1F24D6492601E859D5</a>		
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:31:01	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2021 07:39:37

